CDAG

RECIBIDO
FECHA 14/01/2021 HORA 14:42
FIRMA

O-CDAG-AI-032-2021
Guatemala, 13 de enero 2021

Señor
Mario Enrique Taracena Palencia
Presidente
Asociación Deportiva Nacional de Golf de Guatemala
Su Despacho.

Señor Taracena Palencia:

Reciba un cordial saludo del equipo de trabajo de Auditoría Interna de CDAG.

En cumplimiento al Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 64. FORMALIDADES DE LOS INFORMES,... literal b) "Los informes de auditoría emitidos por la Contraloría, por las unidades de auditoría Interna de cada Institución y por las firmas de auditores independientes contratados, serán notificados en un plazo máximo de cinco días a los responsables de las operaciones evaluadas y a la autoridad superior de los organismos o entidades en donde se realizó el examen de auditoría. Posterior a su oficialización, en un plazo no mayor de cinco días hábiles, los informes deben trasladarse para su registro, archivo, resguardo o custodia en forma físico y digital, al Archivo General de la Contraloría".

Por lo anteriormente expuesto, se traslada en original el Informe de Auditoría (12 páginas) del Examen Especial de Auditoría, con Seguridad Razonable, en el área de Presupuesto, Distribución y Cumplimiento del 20%, 30% y 50%, de la Asociación Deportiva Nacional de Golf de Guatemala, por el período del 01 de enero al 31 de octubre 2020, para su conocimiento y efectos subsiguientes.

Atentamente,

C.c / Archivo
AM/sbr

CONFEDERACION DEPORTIVA AUTÓNOMA DE GUATEMALA -CDAG-
AUDITORIA INTERNA
CUA No.: 88969

RECIBIDO
FECHA: 11/01/2021 HORA: 14 12
FIRMA:

AUDITORIA

EXAMEN ESPECIAL DE AUDITORIA, CON SEGURIDAD RAZONABLE, ASOCIACION DEPORTIVA NACIONAL DE GOLF DE GUATEMALA, EN EL AREA DE PRESUPUESTO, DISTRIBUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL 20%, 30% Y 50%.

DEL 01 DE ENERO DE 2020 AL 31 DE OCTUBRE DE 2020

GUATEMALA, DICIEMBRE DE 2020

INDICE

ANTECEDENTES	1
OBJETIVOS	3
GENERALES	3
ESPECIFICOS	3
ALCANCE	5
INFORMACION EXAMINADA	7
NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA	8
COMENTARIOS SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES	8
DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA	9
COMISION DE AUDITORIA	10

ANTECEDENTES

RESUMEN

La presente auditoria, se realizó con base a la planificación de Auditoria Interna, con el propósito de dar cumplimiento al Plan Estratégico 2019-2024. Eje Estratégico "Eficiencia y Transparencia en el Uso de los Recursos"; habiéndose programado el Examen Especial de Auditoria, con seguridad razonable, en la Asociación Deportiva Nacional de Golf de Guatemala. Para el efecto, se evaluó el control interno en el área de Presupuesto, Distribución y Cumplimiento del 20%, 30% y 50%, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de octubre de 2020. De conformidad con las pruebas realizadas, los resultados obtenidos fueron satisfactorios, siendo en su mayoría los resultados de la evaluación razonables, por lo que no se determinaron hallazgos que reportar.

ASPECTOS RELEVANTES DE LA ENTIDAD AUDITADA

Función o Gestión Principal

La Asociación Deportiva Nacional de Golf de Guatemala que se identifica con las siglas "ASOGOLF" es el organismo jerárquicamente superior de la disciplina deportiva del Golf, dentro del deporte federado en la República de Guatemala; la cual, como ente rector de dicho deporte, tiene la función principal de ejercer su autoridad en todo el territorio nacional, en forma directa. Como ente rector del Golf, tiene la obligación de afiliarse, en el ámbito nacional, a la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala y al Comité Olímpico Guatemalteco; e internacionalmente, a las entidades regionales y a la Federación Internacional de su respectiva disciplina deportiva.

Es la única entidad que puede ostentar la representación nacional de dicho deporte en el orden interno, ante las Federaciones Internacionales o ante cualquier otra organización deportiva pública o privada, local o internacional, a la cual dicho deporte esté afiliado o lo haga en el futuro. Es una entidad apolítica y no se permite en su seno ningún tipo de discriminación por motivo de raza, color, etnia, sexo, religión, afiliación política, posición económica y social; requiriéndose únicamente que los deportistas que la integren, practiquen el deporte del Golf y compitan bajo las reglas de juego correspondiente, emitidas por su respectiva entidad rectora internacional.

La Asociación tiene personalidad jurídica y patrimonio propios, y su funcionamiento está enmarcado únicamente dentro de lo que establece la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, Decreto Número

76-97, los Estatutos Acuerdo Número 11/2017-CE-CDAG y los Reglamentos y demás disposiciones que apruebe su Asamblea General. Se constituye por plazo indefinido; su domicilio es el departamento de Guatemala y su sede se encuentra ubicada en la ciudad de Guatemala. Tiene como objetivo fundamental lo siguiente:

- Establecer a nivel nacional los objetivos y las metas para el Golf federado a nivel aficionado, y profesional y coadyuvar a su realización en coordinación con las demás instituciones o entidades involucradas en este deporte y el deporte federado en general.
- Promover el golf como deporte en forma sistemática y escalonada, estimulando la práctica del mismo y difundiendo las actividades relacionadas con dicho deporte. Fomentar la participación del mayor número de personas en el golf a nivel aficionado, bajo un verdadero espíritu deportivo, estimulando la práctica correcta y el estudio de esa disciplina deportiva.
- Velar porque los deportistas afiliados a sus respectivas entidades se constituyan en verdaderos exponentes del orgullo nacional, fomenten la responsabilidad individual y colectiva, propicien el juego limpio, el amor a la patria y a sus símbolos, y cuyos atributos en general propicien la formación de ciudadanos ejemplares para la sociedad guatemalteca.
- Reglamentar y organizar el deporte de golf en ambos géneros, en todas las categorías.

Estructura Orgánica de la Entidad

De conformidad con los Estatutos, la Asociación Deportiva Nacional de Golf de Guatemala, está estructurada en el siguiente orden jerárquico:

- Asamblea General.
- Comité Ejecutivo; Presidente, Secretario, Tesorero, Vocal 1 y Vocal 2.
- Órgano Disciplinario; Presidente, Secretario, Vocal y Vocal Suplente.
- Comisión Técnico-Deportiva, 3 Miembros

Gestión Financiera

La Asociación Deportiva Nacional de Golf de Guatemala para el ejercicio fiscal 2020, tiene un presupuesto asignado de Q3,039,687.84, de conformidad con el Acuerdo Número 17/2020-CE-CDAG.

FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

El Examen Especial de Auditoría se realizó con base en:

- Decreto No. 76-97, Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y el Deporte, artículos 87, 88, 89, 90 literal e, y 95 literal i.
- Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas.
- Acuerdo Gubernativo 96-2019, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.
- Acuerdo No. 30/2019-CE-CDAG, Reglamento Orgánico Interno de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala.
- Acuerdo No. 104-2012 CE-CDAG, Estatutos de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala.
- Plan Anual de Auditoría -PAA-, aprobado por Comité Ejecutivo por medio de Acuerdo No. 138/2019-CE-CDAG, de fecha 25 de octubre de 2019.
- Nombramiento de Auditoría CUA No. 88969-1-2020, de fecha 10 de marzo de 2020.

OBJETIVOS

GENERALES

- Determinar la razonabilidad del control interno utilizado en el área de Presupuesto, Distribución y Cumplimiento del 20%, 30% y 50%.
- Determinar que los procedimientos autorizados se encuentran apegados a la legislación vigente aplicable.
- Determinar los posibles errores e irregularidades cometidos por funcionarios y empleados públicos.

ESPECIFICOS

- Establecer si la entidad distribuye su presupuesto de conformidad con los porcentajes indicados en el artículo 132 de la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, Decreto No. 76-97 del Congreso de la República de Guatemala.
- Establecer si para efectos de fiscalización en la entidad se identifica cada documento con los códigos A-1 para el 20%, A-2 para el 30% y A-3 para el

50%, como lo indica el Acuerdo de Comité Ejecutivo No. 17/2020-CE-CDAG Artículo 6.

- Determinar si la entidad, para efectos de rendición de cuentas, genera los reportes de ejecución presupuestaria mensual, de acuerdo con la distribución presupuestaria y si los presenta a la Auditoria Interna de CDAG, para conformación del archivo permanente.

IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORÍA APLICADAS AL TRABAJO EFECTUADO Y EL NIVEL DE SEGURIDAD PROPORCIONADO

Las Normas de Auditoría Gubernamental utilizadas para llevar a cabo la ejecución de la presente auditoría son: ISSAI.GT 100, Principios Fundamentales para la Auditoría del Sector Público, nivel 3. Norma ISSAI.GT 4000, Directrices de Auditoría, Nivel 4. Norma ISSAI.GT 400 -Principios Fundamentales de la Auditoria de Cumplimiento-. Párrafos del 44 al 52. Manual de Auditoria Gubernamental de Cumplimiento, emitido por la Contraloría General de Cuentas.

La presente Auditoria, se realizó con seguridad razonable, de conformidad con los párrafos del 21 al 27 de la Norma ISSAI.GT 4000, Directrices de Auditoría; y, el párrafo 32, del Manual de Auditoria Gubernamental de Cumplimiento, emitido por la Contraloría General de Cuentas, misma que se llevó a cabo según la importancia relativa y el riesgo inherente.

DESCRIPCIÓN DE LA MATERIA CONTROLADA, ALCANCE Y PERÍODO DE LA AUDITORÍA

El presupuesto para el ejercicio fiscal 2020 de la Asociación Deportiva Nacional de Golf de Guatemala, autorizado vigente asciende a Q3,039,687.84, el cual de conformidad con el Artículo 132, de la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, establece destinar hasta un máximo del 20%, para Gastos Administrativos y de Funcionamiento, hasta un máximo del 30% para Atención y Desarrollo de Programas Técnicos y un mínimo del 50% para la Promoción Deportiva a Nivel Nacional.

Se verificó el cumplimiento del Control Interno en el área de Presupuesto, Distribución y Cumplimiento del 20%, 30% y 50%, del periodo comprendido del 01 de enero al 31 de octubre de 2020; de conformidad con el manual correspondiente, aprobado por las autoridades de la entidad. Asimismo, se verificó el cumplimiento de la codificación presupuestaria de los expedientes de pago, de los meses de enero a octubre 2020, de conformidad con el Acuerdo de Comité

Ejecutivo No. 17/2020-CE-CDAG, todos los procedimientos y pruebas realizadas, fueron programadas con base en el Examen Especial de Auditoria con seguridad razonable.

ALCANCE

La Auditoria abarcó la evaluación del control interno en el área de Presupuesto, Distribución y Cumplimiento del 20%, 30% y 50%, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de octubre de 2020.

CRITERIOS IDENTIFICADOS QUE INCLUYEN LEYES, NORMAS, REGLAMENTOS Y REGULACIONES APLICABLES A LA MATERIA CONTROLADA EN LA ENTIDAD AUDITADA.

De conformidad a la materia controlada delimitada los criterios evaluados fueron los siguientes:

Criterios de carácter general

- Constitución Política de la República de Guatemala.
- Decreto No. 76-97 del Congreso de la República de Guatemala. Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte.
- Acuerdo No. 11/2017-CE-CDAG Estatutos de la Asociación Deportiva Nacional de Golf de Guatemala.
- Decreto No. 89-2002 del Congreso de la República de Guatemala. Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos.
- Decreto No. 17-73 del Congreso de la República de Guatemala. Código Penal de Guatemala.
- Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas. Ley Orgánica del Presupuesto.
- Acuerdo Gubernativo No. 540-2013. Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto.
- Acuerdo Gubernativo No. 321-2019. Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2020.
- Acuerdo Ministerial No. 379-2017. Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, 6ta. Edición.
- Decreto No. 10-2012 del Congreso de la República de Guatemala. Ley de Actualización Tributaria.
- Acuerdo Ministerial No. 81-2002 del Ministerio de Finanzas Públicas. Acuérdase que cada Unidad de Administración Financiera (UDAF) será responsable de crear sus archivos de la documentación que ampara y legaliza la ejecución del presupuesto de Ingresos y Egresos.
- Decreto No. 2084 del Congreso de la República de Guatemala. Autorización

de Libros de las Oficinas Públicas, Sociedades, Comités, Etcétera, que estén sujetos a la fiscalización del Tribunal de Cuentas.

- Decreto No. 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala. Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, y sus reformas.
- Acuerdo Gubernativo No. 96-2019. Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.
- Acuerdo No. 17/2020-CE-CDAG. Distribución de Asignación Presupuestaria de Federaciones y Asociaciones Deportivas Nacionales, de enero a diciembre de 2020.
- Acuerdo No. A-28-06 del Subcontralor de Probidad. Normas de carácter técnico y de aplicación obligatoria para el uso de formularios, talonarios y reportes para el registro, control y rendición de cuentas.
- Acuerdo No. A-075-2017, Aprobación de las Normas de Auditoría Gubernamental de carácter técnico, denominadas "Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala", ISSAI.GT.
- Acuerdo No. A-107-2017, Aprobación de Manuales de Auditoría Gubernamental.
- Acuerdo No. 09-03 del Jefe de la Contraloría General de Cuentas. Normas Generales de Control Interno.
- Principios Fundamentales de la Auditoría de Cumplimiento -ISSAI.GT- 400. Norma para las auditorías de cumplimiento -ISSAI.GT- 4000.
- Acuerdo No. 138/2019-CE-CDAG aprobado por el Comité Ejecutivo de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala y sus modificaciones. Plan Anual de Auditoría Interna de CDAG.

Criterios de carácter específico

- Artículo 132 del Decreto No. 76-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte.
- Artículo 6 del Acuerdo No. 17/2020-CE-CDAG. Distribución de Asignaciones Presupuestarias a cada una de las Federaciones y Asociaciones Deportivas Nacionales de enero a diciembre de 2020.

Manuales

- Procedimiento para el área de cumplimiento del artículo 132 de la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte (Distribución presupuestaria del 20%, 30% y 50%).

CONFLICTO ENTRE CRITERIOS

De conformidad al análisis realizado en la fase de planificación, no existió conflicto entre leyes, reglamentos, normativa o cualquier otra disposición.

RESUMEN DEL TRABAJO EFECTUADO Y LOS MÉTODOS EMPLEADOS (PROGRAMA DE AUDITORÍA)

Se verificó la razonabilidad de control interno en el área de Presupuesto, Distribución y Cumplimiento del 20%, 30% y 50%; y se aplicaron los procedimientos que figuran en el programa de auditoría. De enero a marzo, el método utilizado para ejecutar el trabajo de auditoria, fue presencial; de abril a julio se realizó el método teletrabajo; y de agosto a diciembre en forma presencial y teletrabajo.

BUENAS PRÁCTICAS

En el área de Presupuesto, Distribución y Cumplimiento del 20%, 30% y 50%, se determinaron las siguientes buenas prácticas:

- La entidad cuenta con procedimiento autorizado para el área de Presupuesto, Distribución y Cumplimiento del 20%, 30% y 50%, para la ejecución de sus actividades.
- La entidad realiza la distribución presupuestaria de conformidad con el artículo 132 de la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte.
- La entidad realiza codificación presupuestaria de los expedientes de pago.

INFORMACION EXAMINADA

El Examen Especial de Auditoría, se realizó en el área de Presupuesto, Distribución y Cumplimiento del 20%, 30% y 50%.

(1) ASOCIACIÓN DEPORTIVA NACIONAL DE GOLF DE GUATEMALA
(2) PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE OCTUBRE DE 2020

(3)	ÁREA EVALUADA
	PRESUPUESTO, DISTRIBUCIÓN Y CUMPLIMIENTO AL 20%, 30% Y 50%

NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA

NOTA 1

Nombre de la Entidad: Asociación Deportiva Nacional de Golf de Guatemala.

NOTA 2

El período auditado es del 01 de enero al 31 de octubre de 2020.

NOTA 3

Se verificó el cumplimiento del Control Interno en el área de Presupuesto, Distribución y Cumplimiento del 20%, 30% y 50%, del período comprendido del 01 de enero al 31 de octubre de 2020; de conformidad con la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte; y el manual correspondiente, aprobado por las autoridades de la entidad.

COMENTARIOS SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES

Derivado del Examen Especial de Auditoría con seguridad razonable en el área de Presupuesto, Distribución y Cumplimiento del 20%, 30% y 50%, practicada a la Asociación Deportiva Nacional de Golf de Guatemala, por el período del 01 de enero al 31 de octubre de 2020, en cumplimiento al Nombramiento No. 88969-1-2020 de fecha 10 de marzo de 2020, se realizó el seguimiento al registro de recomendaciones emitidas en auditoría del período anterior, indicando la Gerente General, que durante el ejercicio fiscal 2019, no se realizaron auditorias por parte de Contraloría General de Cuentas y tampoco se realizaron auditorias por parte de otros entes fiscalizadores. Y en lo que respecta al último informe remitido por Auditoría Interna de CDAG correspondiente al Examen Especial de Auditoría con seguridad razonable en las áreas de Estados Financieros, Recursos Humanos, Compras, Inventarios, Almacén y Cumplimiento del 50%, 30% y 20%, del 01 de enero al 31 de octubre de 2019, se emitieron doce (12) recomendaciones, seis (06) que corresponden a Hallazgos Monetarios y de Incumplimientos de Aspectos Legales y seis (06) Hallazgos de Deficiencias de Control Interno. De estas, cuatro (04) fueron cumplidas, una (01) no está cumplida y siete (7) se encuentran parcialmente cumplidas.

DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA

No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	MARIO ENRIQUE TARACENA PALENCIA	PRESIDENTE	01/01/2020	31/10/2020
2	GUSTAVO ADOLFO CHACON GRAJEDA	TESORERO	01/01/2020	31/10/2020
3	RODRIGO OLIVERO LARA	SECRETARIO	01/01/2020	31/10/2020
4	VICTOR ENRIQUE TORIELLO PASSARELLI	VOCAL I	01/01/2020	31/10/2020
5	LUIS FERNANDO GALINDO LOPEZ	VOCAL II	01/01/2020	31/10/2020
6	BEVERLY KARINA GUTIERREZ LOPEZ	GERENTE GENERAL	01/01/2020	31/10/2020
7	VIVIAN ALEJANDRA XUYA PEREZ	CONTADORA GENERAL	01/01/2020	31/10/2020

COMISION DE AUDITORIA

VICTOR MANUEL CAMPOS CHAJON
Auditor

SERGIO ADONIAS LOPEZ BILLAR
Supervisor

AXEL ESTEBE GASPARICO MARTINEZ
Sub-Director

ALICIA DEL CARMEN MARTINEZ DE MANCHAME
Director